



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL

ADEHU-GREPO - 20.1

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señora teniente coronel
JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
Jefe Área Financiera DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación exención o inclusión del IVA.

En atención a la contratación cuyo objeto es la "Adquisición de Medallas y Distintivos Metálicos para la Policía Nacional", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda, realizar la verificación de exención o inclusión del IVA, teniendo en cuenta que se requiere para la elaboración del estudio previo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Ortiz Pantoja
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Desarrollo Humano
Cédula: 27094238
Dependencia: Area Desarrollo Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: paula.ortiz@correo.policia.gov.co
3/03/2025 5:38:18 p. m.

carrera 59 N° 26 -21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9086
ditah.estimulos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA ORTÍZ PANTOJA
Jefe Área de Desarrollo Humano DITAH
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-016147-DITAH

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "(...) *realizar la verificación de exención o inclusión del IVA, para tenerlo en cuenta en la elaboración del estudio previo que se adelanta para la "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL"* (...)", respetuosamente me permito dar respuesta a la señora teniente coronel en los siguientes términos:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley ni jurisprudencia para efectos legales. Nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma, en lo que respecta al artículo 477 del Estatuto Tributario donde se listan explícitamente los bienes exentos del impuesto a las ventas.

Por regla general todos los productos están gravados con el impuesto, y sólo están exentos aquellos que la norma señala de forma expresa, de manera que, si un producto no está en el listado de que trata el artículo en mención, entonces está gravado con el IVA; así la cosas, la norma no contempla que la adquisición de los elementos objeto de consulta se encuentre exenta, por lo tanto, estará gravada.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
6/03/2025 8:40:16 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guced@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

1563200535

Nro. GS- 2025 -

/ SUCIN – GUSAP – 29.25

Bogotá D. C., 03 de febrero de 2025

Señora coronel

ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO

Directora de Talento Humano

Carrera 59 # 26-21

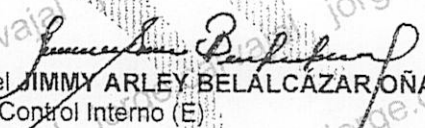
Bogotá, D.C.

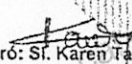
Asunto: solicitud inclusión medallas OCINT

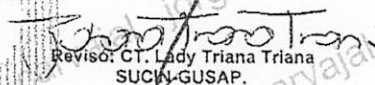
Respetuosamente me permito informar a mi coronel que, hubo la necesidad de modificar el presupuesto asignado para la adquisición de las medallas y distintivos de la Oficina de Control Interno, por lo anterior se da alcance al comunicado oficial GS-2025-000163-OCINT con el fin de indicar que se dispone de CINCO MILLONES DE PESOS \$ 5.000.000,00 para la citada adquisición, el cual será distribuido de la siguiente manera, así:

ARTÍCULO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Medalla primera vez	\$ 214.200,00	14	\$ 2.998.800,00
Medalla segunda vez	\$ 214.200,00	5	\$ 1.071.000,00
Distintivo	\$ 41.650,00	22	\$ 916.300,00
			\$ 4.986.100,00

Atentamente


Teniente coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR ONATE
Jefe Oficina de Control Interno (E)


Elaboró: Sr. Karen Tamayo Reina
SUCIN-GUSAP.


Revisó: CT. Lady Triana Triana
SUCIN-GUSAP.

Fecha de elaboración: 03/02/2024
Ubicación: Disco (Z) / 2024 / Oficios

Carrera 59 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfonos 515 9138 – 515 9215
ocint.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

1563200535



CEA.3.0-07
16-ECO-003
1587359954

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL
GRUPO TALENTO HUMANO INGER

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2025

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
Directora de Talento Humano
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adquisición de Medallas y Distintivo Brigadier General Jaime Ramírez Gómez.

En atención a la ejecución presupuestal para la vigencia 2025 y la asignación de \$10.000.000 para la adquisición de la medalla y distintivo "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", comedidamente solicito a la señora coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda se incluya a esta oficina de control, en el estudio de conveniencia y oportunidad (ECO), que adelanta la Dirección de Talento Humano, para la adquisición de medallas y distintivos, como se discrimina a continuación;

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).	Medalla de la Inspección General, "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"	1 VEZ	\$80.567	80	6.445.360
		2 VEZ		20	1.611.340
TOTAL				100	8.056.700

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).	Distintivo de la Inspección General "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"	ÚNICA VEZ	34.970	55	1.923.350
TOTAL				55	1.923.350

Atentamente,

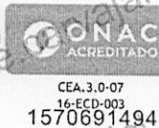


Firmado digitalmente por:
Nombre: William Oswaldo Rincon Zambrano
Grado: Brigadier General
Cargo: Inspector (A) General
Cédula: 79503630
Dependencia: Inspeccion General Y Responsabilidad Profesional
Unidad: Inspeccion General Y Responsabilidad Profesional
Correo: william.rincon@correo.policia.gov.co
9/02/2025 12:33:38 p. m.

Anexo: si

Calle 17 - 65B - 99, Piso 4, Edificio Soluzona
Teléfono: 6015803390 EXT. 89057
inger.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO SOPORTE Y APOYO

SUGEN-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2025

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA
 Jefe Área Desarrollo Humano
 Dirección de Talento Humano
 Carrera 59 26 - 21 CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: propuesta distribución de recursos para construcción de estudio previo para la compra de medallas y distintivos SEGEN.

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel propuesta de distribución de los recursos asignados a esta Oficina Asesora para la compra de medallas y distintivos, la cual se relaciona más adelante; por lo anterior, en archivo adjunto, se encuentran las especificaciones técnicas de cada una de las joyas, de la siguiente manera:

CANTIDAD	JOYA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	DISTINTIVO	49.100,00	4.910.000,00
22	MEDALLA 1RA VEZ	81.505,60	1.793.123,20
20	MEDALLA 2DA VEZ	81.505,60	1.630.112,00
20	MEDALLA 3RA VEZ	81.505,60	1.630.112,00
TOTAL ASIGNADO			9.963.347,20

Así mismo, me permito informar que mediante comunicación oficial nro. GS-2024-004183-SEGEN se realizó la distribución de los recursos asignados a esta Oficina Asesora para la vigencia 2024, así:

CANTIDAD	JOYA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
300	DISTINTIVO	49.100,00	14.730.000,00
85	MEDALLA 1RA VEZ	81.505,60	6.927.976,00
50	MEDALLA 2DA VEZ	81.505,60	4.075.280,00
50	MEDALLA 3RA VEZ	81.505,60	4.075.280,00
TOTAL ASIGNADO			29.808.536,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Tatiana Marcela Lopez Beltran
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
 Cédula: 53012353
 Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo
 Unidad: Secretaría General
 Correo: tatiana.lopez@correo.policia.gov.co
 4/02/2025 5:23:53 p. m.

Anexo: uno (especificación técnica medalla y distintivo SEGEN).

Carrera 59 26 - 21 / CAN
 Teléfono: 5159000 Ext. 9166, 9759
 segen.gusap-jef@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DITAH

SUTAH-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2025

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA
Jefe Área Desarrollo Humano
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: alcance a comunicación oficial No. GS-2025-007648-DITAH

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que en cuanto a las necesidades proyectadas para la adquisición de medallas y distintivos metálicos correspondientes a la vigencia 2025, se remite norma técnica para medalla "Alberto Lleras Camargo" ET - PN 021 A5 y norma técnica para "Distintivo" Dirección de Talento Humano ET - PN - 221 A1.

Ahora bien, el objetivo es la adquisición de distintivos metálicos y medallas la cual esta evidenciada en comunicación oficial GS-2025-000589-DILOF, se realiza una proyección aproximada con los valores en la adquisición de los elementos relacionados anteriormente para la vigencia 2025, así:

ELEMENTO	CATEGORIA	CANTIDAD
Medalla "Alberto Lleras Camargo"	Primera vez	350
	Segunda vez	140
	Tercera vez	100
Distintivo Dirección de Talento Humano	Única vez	350

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sonia Esperanza Cardenas Mendez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52146104
Dependencia: Grupo Talento Humano Ditah
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: sonia.cardenas@correo.policia.gov.co
4/02/2025 3:28:00 p. m.

Anexo: si

carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9128
ditah.tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
GRUPO TALENTO HUMANO DINCO

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

Señor coronel
EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
 Director de Talento Humano
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión contrato medallas

En atención al comunicado oficial Nro. GS-2025-001178-DINCO, respetuosamente me permito solicitar al señor coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y disponer a quien corresponda, sean incluidas las necesidades de la Dirección de Incorporación, en el proceso que actualmente adelanta la Dirección de Talento Humano, para la adquisición de distintivos metálicos y medallas para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Lo anterior, con el objetivo de dinamizar la ejecución de los recursos asignados para el proceso en mención, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	Medalla Dirección de Incorporación Primera Vez (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	297
2	Medalla Dirección de Incorporación Segunda Vez (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	193
3	Medalla Dirección de Incorporación Tercera Vez (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	100
4	Distintivo Dirección de Incorporación (según ET-PN-220 (2012-08-08)).	300

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Alexander Obando Sanchez
 Grado: Coronel
 Cargo: Director (A) De Incorporacion
 Cédula: 70008337
 Título: Administrador Policial T.P. 53
 Dependencia: Direccion De Incorporacion
 Unidad: Direccion De Incorporacion
 Correo: alexander.obando@correo.policia.gov.co
 25/06/2025 8:58:20 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
 Teléfono: 6015168333 EXT 850227
 dinco.gutah@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECO-003
1587367825**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO SOPORTE Y APOYO

SUPLA-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2025

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA
Jefe Área Desarrollo Humano
Cra 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: necesidad adquisición distintivos OFPLA

En atención a las necesidades proyectadas para la "adquisición de medallas y distintivos metálicos" correspondientes a la vigencia 2025 por parte de la Oficina de Planeación, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel la inclusión en el plan de compra y estudios previos de los elementos que se relacionan mas adelante y en los que se anexan (normas técnicas y especificaciones) teniendo en cuenta que se cuenta con el recurso propio \$ 15.000.000 para la adquisición de estos elementos así;

ELEMENTO	CATEGORIA	CANTIDAD
DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACION	UNICA VEZ	580 UNIDADES ✓

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Mauricio Quesada Perdomo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
Cédula: 1075227412
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: gabriel.quesada1821@correo.policia.gov.co
7/02/2025 11:10:41 a.m.

Anexo: si

Carrera 59 - 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159455
ofpla.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2025

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
 Directora Talento Humano
 carrera 59 - 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adquisición medallas y distintivo Dirección de Sanidad

Con el fin de fortalecer e impulsar el lineamiento Humanismo, a través del objetivo estratégico "OE1- Potenciar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia", enmarcado en el plan estratégico institucional 2023-2026 "Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático" y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 1572 del 08/05/2023 "Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral, de la Policía Nacional de Colombia", en aras de propender en la motivación del personal adscrito a esta unidad que ha demostrado comportamientos destacados y desempeños exitosos en el ejercicio de sus funciones, acciones que transmiten confianza en la prestación del servicio, de manera atenta y respetuosa solicito a la señora coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la adquisición de Medallas de la Dirección de Sanidad "Mayor General Henry García Bohórquez" en las categorías que más adelante se relacionan así como del Distintivo de la Dirección de Sanidad para la vigencia 2025, así:

CONDECORACIÓN	CATEGORÍA	CANTIDAD
Medalla "Mayor General Henry García Bohórquez"	Primera Vez	180
Medalla "Mayor General Henry García Bohórquez"	Segunda Vez	50
Medalla "Mayor General Henry García Bohórquez"	Tercera Vez	50
Distintivo Sanidad	Única	200

Es necesario indicar que, para esta Dirección es fundamental el apoyo que su unidad nos pueda brindar en el asunto, toda vez que, nuestro presupuesto asignado posee una limitante legal contenida en el Decreto Ley 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", el cual, en su artículo 6, Literal D, prevé:

"...INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS "Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuentas separadas e independientes del resto de su presupuesto y sólo

podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones". Negrilla y subrayado fuera de texto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alirio Fuentes Duran
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Sanidad
Cédula: 74370422
Dependencia: Direccion De Sanidad
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: carlos.fuentes@correo.policia.gov.co
10/02/2025 7:34:23 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO TALENTO HUMANO

CODIT-GUTAH - 33.5

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Señor coronel
EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
Director de Talento Humano
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión condecoraciones DIJIN.

De manera atenta me permito solicitar al señor coronel, autorizar la inclusión del rubro asignado para la adquisición de Medallas y Distintivos de esta Unidad. Lo anterior, dando alcance a la comunicación oficial Nro. GS-2025-020726-DIJIN del 12/02/2025, realizando un ajuste a la cantidad de joyas adquirir con el fin de ejecutar la totalidad del dinero asignado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORÍA 1° VEZ	1295	\$ 77.400,00	\$ 100.233.000,00
2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORÍA 2° VEZ	500	\$ 77.400,00	\$ 38.700.000,00
3	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORÍA 3° VEZ	300	\$ 77.400,00	\$ 23.220.000,00

4	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA "Mayor Juan Carlos Guerrero Barrera" CATEGORÍA 1° VEZ	300	\$ 69.300,00	\$ 20.790.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 182.943.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hebert Noe Mejia Castro
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Investigacion Criminal E Interpol
Cédula: 74370954
Dependencia: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: hebert.mejia@correo.policia.gov.co
22/03/2025 3:01:44 p. m.

Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelía
Teléfono 5159700 Ext. 30469
di jin.gutah-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2025-

/ SUEPO - GUTAH - 29.25

Bogotá D.C., 14/02/2025

Señora coronel

ANDREA CAROLINA CACÉRES NARANJO

Directora Talento Humano

Carrera 59 26-21, CAN

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud incluir presupuesto de contrato para condecoraciones

De manera atenta me permito solicitar a la señora coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y disponer a quien corresponda, incluir el presupuesto de esta dirección, dentro del proceso contractual que lidera esa unidad, con el fin de evitar que se presente un fraccionamiento de contratos en las entidades estatales; lo anterior, en atención que esta unidad se encuentra adelantando un proceso de contratación para la "Adquisición de Distintivos Metálicos y Medallas", por un valor de \$48.045.000, para realizar el respectivo reconocimiento al personal sobresaliente de esta unidad y conforme a la Resolución Nro. 3372 del 26/10/2009, "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
MEDALLA PRIMERA VEZ AL MÉRITO DOCENTE "GABRIEL GONZÁLEZ"	230	\$160.000	\$36.800.000
MEDALLA SEGUNDA VEZ AL MÉRITO DOCENTE "GABRIEL GONZÁLEZ"	37	\$160.000	\$5.920.000
DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	213	\$25.000	\$5.325.000
VALOR TOTAL APROXIMADO			\$ 48.045.000

Atentamente

Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial

Elaboró: Ana12 Mary Luz Martínez Yangüen

SUEPO / GUTAH

Revisó: M. Lina María Cárdenas

SUEPO / GUTAH

Revisó: TC Adolfo Alexandra Arango Gómez

SUEPO / GUTAH

Revisó: CR Macarena Cárdena Álvarez

SUEPO / GUTAH

Transversal 33 #35 Sur Fátima
Teléfonos 5159000 Ext 9830
grupos.planning@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

IDS - OE - 0001

VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/09/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL

ADEHU-GREPO - 20.1

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificación especificaciones y Normas Técnicas

De manera atenta me permito solicitar al señor oficial, autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar la certificación de las especificaciones y normas técnicas necesarias para la adquisición de los elementos relacionados en el listado anexo con el fin de adelantar el estudio previo "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS".

Atentamente,

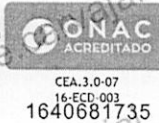


Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Ortiz Pantoja
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Desarrollo Humano
Cédula: 27094238
Dependencia: Area Desarrollo Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: paula.ortiz@correo.policia.gov.co
4/03/2025 7:17:29 a. m.

Anexo: si

carrera 59 N° 26 -21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9086
ditah.estimulos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 3.1

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA
 Jefe Área Desarrollo Humano
 Dirección de Talento Humano
 carrera 59 26 -21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2025-016198-DITAH

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante el cual solicita "realizar la certificación de las especificaciones y normas técnicas necesarias para la adquisición de los elementos relacionados en el listado anexo con el fin de adelantar el estudio previo "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", respetuosamente me permito enviar a mi coronel, lo siguiente así:

Ítem	Elemento	Norma y/o Especificación
1	Distintivo Dirección De Talento Humano (Única Vez)	ET-PN-221-A1 DISTINTIVO DIRECCION DE TALENTO HUMANO
2	Distintivo Secretaría General Única Vez (Única Vez)	ET-PN-242 DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL
3	Distintivo Oficina de Planeación (Única Vez)	ET-PN-227-A1 DISTINTIVO PLANEACION
4	Distintivo Inspección General (Única Vez)	ET-PN-212-A2 DISTINTIVO INSPECCION GENERAL
5	Distintivo Dirección de Sanidad (Única Vez)	ET-PN-251 DISTINTIVO DIRECCION DE SANIDAD
6	Distintivo Oficina de Control Interno (Única Vez)	ET-PN-318 DISTINTIVO OFICINA CONTROL INTERNO
7	Distintivo Dirección de Incorporación (Única Vez)	ET-PN-220 DISTINTIVO DIRECCION DE INCORPORACION
8	Distintivo Dirección Educación Policial (Única Vez)	ET-PN-264 – A-1 DISTINTIVO DIEPO
9	Medalla Cruz al Mérito Policial	ET-PN-076-A3 MEDALLA CRUZ AL MERITO POLICIAL
10	Medalla Dirección General de la Policía Nacional	ET-PN-300 MEDALLA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
11	Medalla Servicios Distinguidos (Tercera Vez)	ET-PN-085-A6 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
12	Medalla Servicios Distinguidos Labor Extraordinaria	ET-PN-085-A6 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
13	Medalla Servicios Distinguidos Clase Especial (Primera Vez)	ET-PN-085-A6 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
14	Medalla Servicios Distinguidos Clase Especial (Segunda Vez)	ET-PN-085-A6 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
15	Medalla Servicios Distinguidos Clase Especial (Tercera Vez)	ET-PN-085-A6 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
16	Medalla Servicios Distinguidos Clase Excepcional (Primera Vez)	ET-PN-085-A6 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS

17	Medalla Servicios Distinguidos Clase Excepcional (Segunda Vez)	ET-PN-085-A6 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
18	Medalla Servicios Distinguidos Clase Excepcional (Tercera Vez)	ET-PN-085-A6 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
19	Medalla Mérito Ciudadano (Primera Vez)	ET-PN-158-A6 MEDALLA AL MERITO CIUDADANO
20	Medalla Mérito Ciudadano (Segunda Vez)	ET-PN-158-A6 MEDALLA AL MERITO CIUDADANO
21	Medalla Mérito Ciudadano (Tercera Vez)	ET-PN-158-A6 MEDALLA AL MERITO CIUDADANO
22	Medalla Roberto Pineda Castillo Única	ET-PN-164-A3 MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO
23	Medalla de los Servicios 15 Años (Categoría B)	ET-PN-157-A5 MEDALLA DE LOS SERVICIOS
24	Medalla de los Servicios 35 Años Categoría B	ET-PN-157-A5 MEDALLA DE LOS SERVICIOS
25	Medalla de Control Interno (Primera Vez)	ET-PN-319 MEDALLA OFICINA CONTROL INTERNO
26	Medalla de Control Interno (Segunda Vez)	ET-PN-319 MEDALLA OFICINA CONTROL INTERNO
27	Medalla de la Inspección General (Primera Vez)	ET-PN-211-A3 MEDALLA INSPECCION GENERAL
28	Medalla de la Inspección General (Segunda Vez)	ET-PN-211-A3 MEDALLA INSPECCION GENERAL
29	Medalla de la Secretaría General (Primera Vez)	ET-PN-280 MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL
30	Medalla de la Secretaría General (Segunda Vez)	ET-PN-280 MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL
31	Medalla de la Secretaría General (Tercera Vez)	ET-PN-280 MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL
32	Medalla de la Dirección de Talento Humano (Primera Vez)	ET-PN-021-A5 MEDALLA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
33	Medalla de la Dirección de Talento Humano (Segunda Vez)	ET-PN-021-A5 MEDALLA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
34	Medalla de la Dirección de Talento Humano (Tercera Vez)	ET-PN-021-A5 MEDALLA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
35	Medalla de la Dirección de Incorporación (Primera Vez)	ET-PN-203-A3 MEDALLA DIRECCION DE INCORPORACION
36	Medalla de la Dirección de Incorporación (Segunda Vez)	ET-PN-203-A3 MEDALLA DIRECCION DE INCORPORACION
37	Medalla de la Dirección de Incorporación (Tercera Vez)	ET-PN-203-A3 MEDALLA DIRECCION DE INCORPORACION
38	Medalla de Sanidad (Primera Vez)	ET-PN-252 MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD
39	Medalla de Sanidad (Segunda Vez)	ET-PN-252 MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD
40	Medalla De Sanidad (Tercera Vez)	ET-PN-252 MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD
41	Medalla Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (Primera Vez)	ET-PN-256 MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
42	Medalla Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (Segunda Vez)	ET-PN-256 MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
43	Medalla Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (Tercera Vez)	ET-PN-256 MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
44	Medalla de la Oficina Central de INTERPOL Colombia (Primera Vez)	ET-PN-266 MEDALLA INTERPOL

45	Medalla al Mérito Docente (Primera Vez)	ET-PN-156-A3 MEDALLA AL MERITO DOCENTE
46	Medalla al Mérito Docente (Segunda Vez)	ET-PN-156-A3 MEDALLA AL MERITO DOCENTE

Aunado a lo anterior, se recomienda tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A4 o actualización vigente "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional", en el cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices.

- Comunicación oficial Nro. S-2020-008199-DIRAF del 17 de marzo de 2020 "directrices para la ejecución del proceso logística y abastecimiento".
- Comunicación oficial Nro. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021 "lineamientos evaluación de la conformidad".
- Instructivo Nro. 002/DILOF-PLANE-70 del 20 de febrero de 2024 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional".

Finalmente mi coronel, envío el link para consultar las especificaciones técnicas vigentes, con el fin de garantizar que corresponda a los elementos que requiere para el servicio.

Link Especificaciones Técnicas Policía Nacional:

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Zuluaga Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 94521116
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
6/03/2025 6:28:12 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 30 de mayo de 2025

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"**, por un valor de **\$1.656.308.137,87**, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,



PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual Dilof

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DITAH ESTIMULOS

De: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 10:54 a. m.
Para: DITAH ESTIMULOS
Asunto: Radicación exitosa de la solicitud No. P20250305002157

Importancia: Alta

No suele recibir correo electrónico de ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo señor(a) JORGE ALBERTO CARVAJAL URREGO,

Se ha creado correctamente el radicado de entrada número:

P20250305002157.

Asunto: Respetuosamente me permito solicitar se emita concepto al proceso "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL, referente si aplica Acuerdo o Convenio Marco de Precios, en atención a las especificaciones técnicas mínimas adjuntas con miras a adelantar un proceso de contratación.

Trámite: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Fecha y hora de radicado: 05/03/2025 10:51:54

Código de consulta (solo si es anónimo):

Cordialmente,

SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo

Colombia Compra Eficiente -- CCE

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.
COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

FORMATO PQRS

Bogotá D.C., 18 Marzo 2025

Señor

JORGE ALBERTO CARVAJAL URREGO
ditah.estimulos@policia.gov.co
Bogotá, D.C.



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20250318002602
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 18/03/2025 16:17:30



**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado
P20250305002157**

Respetado señor.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución 373 de 2024 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 05 de marzo de 2025 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(...)

Respetuosamente me permito solicitar se emita concepto al proceso "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL, referente si aplica Acuerdo o Convenio Marco de Precios, en atención a las especificaciones técnicas mínimas adjuntas con miras a adelantar un proceso de contratación.

(...)"

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que actualmente no cuenta con ningún mecanismo que contemple todos los elementos de su consulta en uno solo, y que ya definió su plan de estructuración de Mecanismos de Agregación de Demanda de la presente vigencia.

Aun así, se tendrá presente su propuesta para las futuras planeaciones de estructuración de Mecanismos de Agregación de Demanda 2025.

FORMATO PQRS

Ahora bien, es importante tener en cuenta que la entidad compradora tiene el deber de validar los catálogos existentes, pues Colombia Compra Eficiente, al no conocer de fondo la necesidad de la entidad compradora, no puede pronunciarse sobre la idoneidad de un catálogo para satisfacer una necesidad específica.

En ese sentido, la entidad compradora puede validar los Mecanismos de Agregación de Demanda que se encuentran operando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través de la Cartilla que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en la opción Tienda Virtual ([clic aquí](#)), en la cartilla al dar clic sobre el nombre del Mecanismo la misma redireccionara al mini sitio del Mecanismo de Agregación de Demanda en donde encontrará las fichas técnicas, el catálogo, el simulador, la guía de compra y los documentos del proceso de selección, entre otros.

Cordialmente,

Luis Fajardo

**LUIS FAJARDO CABALLERO
SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS
COORDINADOR GRUPO INTERNO DE ESTRUCTURACIÓN**

Elaboró:	Diego Andres Rocha Acuña Analista T2-06
Revisó:	Luis Enrique Fajardo Caballero Gestor T1-15
Aprobó:	Luis Enrique Fajardo Caballero Gestor T1-15
Anexo:	N/A

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el [instructivo](#)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL

ADEHU-GREPO - 20.1

Bogotá D.C., 25 de abril de 2025

Señor teniente coronel
JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
Jefe Área Financiera DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud indicadores financieros para la adquisición de distintivos metálicos y medallas

En atención al proceso de contratación, cuyo objeto es la "Adquisición de Medallas y Distintivos Metálicos para la Policía Nacional", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda, establecer los indicadores para el Proceso el cual se adelanta por el Grupo Reconocimiento Policial por un valor de \$ 1.656.319.962,13.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Ortiz Pantoja
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Área Desarrollo Humano
Cédula: 27094238
Dependencia: Área Desarrollo Humano
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: paula.ortiz@correo.policia.gov.co
25/04/2025 5:44:53 p. m.

Anexo: si

carrera 59 N° 26 -21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9086
ditah.estimulos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO TESORERIA GENERAL

No. GS-2025-

-DILOF- GUTEG – 29.25

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2025

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA
Jefe Área Desarrollo Humano
Dirección de Talento Humano
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2025-031143-DITAH de fecha 25/04/2025.

En atención al oficio del asunto, donde solicita "(...) "Adquisición de Medallas y Distintivos Metálicos para la Policía Nacional", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda, establecer los indicadores para el Proceso el cual se adelanta por el Grupo Reconocimiento Policial por un valor de \$ 1.656.319.962,13 (-)", respetuosamente envío a mi coronel, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL", esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones exento

➤ Normativas

- Decreto 1082 de 2015.
 - Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
 - Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (resaltado y subrayado fuera de texto).

1DS-OF-0001
VER: 3

Página 1 de 4

Aprobación: 27-03-2017

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (17) empresas del sector, ubicadas siete (07) en la ciudad de Bogotá, una (01) en Villavicencio - Meta, una (01) en Montería - Córdoba, una (01) en Yopal - Casanare, una (01) Cota - Cundinamarca, una (1) Bucaramanga - Santander, una (1) Tunja - Boyacá, una (1) Medellín - Antioquia, una (1) Armenia- Quindío, una (1) Chiquinquirá - Boyacá y una (1) Arauca - Arauca, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL"					
Cantidad de Proponentes	Indicadores Capacidad Organizacional		Indicadores Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,40	0,37	115,92	0,08	INDETERMINADO
2	0,06	0,06	13,53	0,03	46,77
3	0,13	0,11	9,16	0,14	280,92
4	0,25	0,15	7,05	0,39	15,96
5	0,29	0,20	4,86	0,30	61,66
6	0,17	0,12	29,61	0,26	26,10
7	0,09	0,05	21,59	0,40	INDETERMINADO
8	0,25	0,24	51,46	0,03	INDETERMINADO
9	0,14	0,06	2,92	0,53	1,24
10	0,33	0,17	5,93	0,47	INDETERMINADO
11	0,04	0,04	48,23	0,01	INDETERMINADO
12	0,22	0,12	2,15	0,43	34,24
13	0,60	0,45	4,21	0,24	417,94
14	0,36	0,32	4,06	0,11	371.090.519,00
15	0,47	0,30	64,32	0,34	INDETERMINADO
16	0,23	0,12	10,39	0,47	3,73
17	0,14	0,13	31,57	0,02	87,64
a. Media Aritmética	0,25	0,18	25,12	0,25	21.828.911,48
b. Media Podada	0,24	0,17	20,59	0,25	108,33
c. Mediana	0,23	0,13	10,39	0,26	46,77
d. Mínimo	0,04	0,04	2,15	0,01	1,24
e. Máximo	0,60	0,45	115,92	0,53	371.090.519,00
f. Promedio Ponderado	0,27	0,19	34,83	0,26	78.583.917,36

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta quince (15) y nueve (09) empresas para determinar el indicador Cobertura de Intereses para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los indeterminados.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará $\geq 1,24$, en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 15 items de 17	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite Fijado al Indicador
1	0	12338	1%	1 al 8	25	26	18	26	17	entre (26-17)=9 y (26+17+17)=60	60%
2	1	14									
3	2	48	26								
3	3	049									
8	4	0377									
11	5	3	53%								
14	6										
24	7										
26	8										
30	9										
34											
39											
40											
43											
47											
47											
53											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 53%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 1% al 8%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 60% o 0.60, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

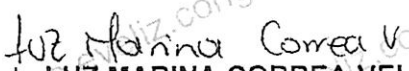
LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo del presupuesto oficial Asignado
≥ 0.04	≥ 0.04	≥ 2.15	≤ 0.60	≥ 1.24	$\geq 30\%$

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Atentamente,


Subintendente **LUZ MARINA CORREA VELÁSQUEZ**
Auxiliar de Tesorería


Pro02 **JOSÉ GILBERTO PRIETO ARTURO**
Profesional de Seguridad

Elaborado por: SI. Luz Marina Correa Velásquez
Pro02, José Gilberto Prieto Arturo
Fecha: 05/05/2025
Ubicación: C:\Users\Indicadores\2025

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 IP. 9481
diraf.arfin-guteg4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF- 0001
VER: 6

Página 4 de 4

Aprobación: 02-08-2023



Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Proceso : COTIZACION PROCESO ADQUISICION DE MEDALLAS - PN DILOF DITAH 2025 (id.CO1.BDOS.7758458)

Solicitud de información a los Proveedores PN DILOF DITAH 2025 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación Dirección Logística y Financiera

[Ver enlace](#)

ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 12/3/2025 12:00 p. m. - Fecha de publicación 05/03/2025 11:54 AM

Interesados

3

403

Competidores

2

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso	Presentación de ofertas
05/03/2025	12/03/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES

[Crear](#)

[Contestar](#)

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PN DILOF DITAH 2025	EAGLE COMMERCIAL SA	12/3/2025 10:03 a. m.	32.032.000
medallas	DISEÑO CORTE LASER SAS	3/7/2025 6:50 p. m.	880.000

Sin título
Jorge Alberto Carvajal Urrego
14/03/2025 14:50

[Ver más »](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

MENSAJES

[Crear](#)

Solicitud aclaración de los valores cotizados
DILOF
14/03/2025 14:56

[Ver más »](#)

EVALUACIÓN

Opciones

TAREAS

[Crear](#)

Sin tareas

MODIFICACIONES /
ADENDAS

[Crear](#)

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

EAGLE COMMERCIAL SA
11/3/2025 16:14
DISEÑO CORTE LASER SAS
05/03/2025 12:27 p. m.
MOZT DE COLOMBIA SAS
5/3/2025 15:03

[Ver más »](#)

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso.

Equipo: ESTRUCTURADOR / 3/5/2025 11:32 AM (UTC -5 horas) (UTC -05:00: Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Un mensaje de tipo General con la referencia CO1.MSG.7635972 y con el asunto Solicitud aclaración de los valores cotizaos ha sido enviado.

Jorge Alberto Carvajal Urrego
14/03/2025 14:56

Un mensaje de tipo General con la referencia CO1.MSG.7635972 y con el asunto Solicitud aclaración de los valores cotizaos ha sido enviado.

Jorge Alberto Carvajal Urrego
14/03/2025 14:56

El proceso CO1.BDOS.7758458 ha cambiado de Solicitud información publicada en En análisis.

Sistema
12/3/2025 12:05 p. m.

El proceso CO1.REQ.7896071 cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.

Sistema
12/3/2025 12:05 p. m.

Oportunidad CO1.OPDOS.24828847 fue consultado por el Proveedor EAGLE COMMERCIAL SA.
EAGLE COMMERCIAL SA
12/3/2025 10:03 a. m.

[Ver más »](#)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECONOCIMIENTO POLICIAL

Nro. GS- 2025-

/DITAH-ADEHU -20.1

Bogotá D.C. 03 MAR 2025

Señor
PROVEEDORES
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cotizaciones

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL, se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos.

ADVERTENCIA:	El ofrecimiento de servicios solicitado servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</u>	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIONES	La validez de cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición	
ESPECIFICACIONES TECNICAS:	Ver Anexo No. 1	
CONDICIONES DE LA CONTRATACION		
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver Anexo No. 2
	FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Los pagos se realizarán contra entregas parciales por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura la cual debe cumplir con lo establecido en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRASTISTA", junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional</p>

		<p>Dirección Logística y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p><i>Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN", en caso de que aplique</i></p>
	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Ver Anexo No. 3
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90A-04 Álamos, Bogotá D.C., teléfono 5159000 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato.	
EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO	Son definidos por la especificación y norma técnica	
VALOR OFRECIDO	Para realizar el ofrecimiento de servicios se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc., que se causen con motivo del objeto contractual.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo con que cuenta el interesado para respectivas cotizaciones será de tres (03) días hábiles contados a partir del recibido del presente documento, siendo enviada al correo electrónico: ditah.estimulos@policia.gov.co, habilitado para el efecto.	

Atentamente,


Mayor EVELIN YOVANA CONGO ARARAT
 Jefe Grupo de Reconocimiento Policial

Elaborado: IT JORGE ALBERTO CARVAJAL URREGO
 Fecha de elaboración: 03/03/2025
 Ubicación: Ubicación: DOCUMENTOS -

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 5159000 Ext 9982
 dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	ÚNICA VEZ	ET-PN-221-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ	ÚNICA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF 242	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	ÚNICA VEZ	ET-PN-227-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
4	DISTINTIVO INSPECCION GENERAL	ÚNICA VEZ	ET-PN-212-A2	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
5	DISTINTIVO DIRECCION DE SANIDAD	ÚNICA VEZ	ET-PN-051-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
6	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	ÚNICA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-318	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
7	DISTINTIVO DIRECCION DE INCORPORACION	ÚNICA VEZ	ET-PN-220	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
8	DISTINTIVO DIRECCION EDUCACION POLICIAL	ÚNICA VEZ	ET-PN-GUCAL-DILOF-264-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	LABOR EXTRAORDINARIA	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
3	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
5	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
7	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
9	MEDALLA MERITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	ET - PN-158 A A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
10	MEDALLA MERITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN-158 A A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
11	MEDALLA MERITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	ET - PN-158 A A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
12	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	UNICA	ET-PN-GRUCA-DIRAF-164-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
15	MEDALLA DE CONTROL INTERNO	PRIMERA VEZ	ET-PN-319	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
16	MEDALLA DE CONTROL INTERNO	SEGUNDA VEZ	ET-PN-319	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
17	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
18	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
19	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
20	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
21	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
22	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
23	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
24	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
25	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION	PRIMERA VEZ	ET-PN-203-A3	lo definido en la norma y/o		

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
				especificación técnica		
26	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION	SEGUNDA VEZ	ET-PN-203-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
27	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION	TERCERA VEZ	ET-PN-203-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
28	MEDALLA DE SANIDAD	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
29	MEDALLA DE SANIDAD	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
30	MEDALLA DE SANIDAD	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
31	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
32	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
33	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
34	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL DE INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-266	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
35	MEDALLA AL MERITO DOCENTE	PRIMERA VEZ	ET-PN-156-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
36	MEDALLA AL MERITO DOCENTE	SEGUNDA VEZ	ET-PN-156-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en la página oficial de la policía nacional y/o Ministerio De Defensa.

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP El proponente y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase según el código clasificador UNSPSC, de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.		

Para el caso de proponente extranjero, deberá diligenciar el FORMULARIO CLASIFICACIÓN DE PROPONENTE EXTRANJERO.													
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CUMPLE	NO CUMPLE										
<p>PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 20,64 SMMLV para el Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS y de 514,85 SMMLV para el Lote No. 2.MEDALLAS.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49101700</td> <td>EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN</td> <td>COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES</td> <td>PREMIOS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente, para demostrar la experiencia específica, el oferente deberá acreditar que los contratos celebrados y ejecutados tienen igual o similar objeto al del presente proceso de selección o se relacione con el mismo (ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS), lo cual se podrá evaluar mediante certificación o acta de liquidación de dichos contratos, documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato. • Número de contrato (Si registra) • Cuantía o valor del contrato. • fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Estado del contrato: ejecutado o liquidado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación. • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. <p>Nota 1: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.</p> <p>Nota 2: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.</p> <p>Nota 5: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.</p> <p>Nota 6: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2023, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p>Nota 7: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del</p>		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.	49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.									
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS										

Consortio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 8: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 9: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 10: si en la Información relacionada en las certificaciones o en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere información adicional, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

CUMPLE

NO CUMPLE

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación o acta de liquidación de máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, relacionados con la "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", cuya sumatoria sea igual o superior a 20.64 SMMLV para el Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS y 514,85 SMMLV para el Lote No. 2 MEDALLAS.

LOTES	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.
No. 1 y 2	49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

Documentos que deben contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Cuantía o valor del contrato.
- Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

Nota 1: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.

Nota 2: no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

<p>Nota 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar los Formularios "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".</p> <p>Nota 9: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		
<p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CON FABRICANTE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>Los oferentes deben hacer llegar copia de acuerdo, sociedad o contrato que se tenga con la empresa fabricante, actualizada donde deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la fábrica. - Nombre y firma del representante legal - Dirección y teléfono de contacto (email) - Tipo de acuerdo comercial - Fecha de inicio y continuidad ininterrumpida <p>Justificación: la anterior certificación se solicita, teniendo en cuenta que se han presentado diferentes inconvenientes en la ejecución y entrega en contratos anteriores, por lo cual se debe propender por que los interesados cuenten con la suficiente capacidad técnica y operativa para no obstruir la normal ejecución del contrato, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional para lograr verificar la veracidad de lo certificado.</p> <p>Nota 1: esta certificación solo aplica para los oferentes que no sean fabricantes de estos elementos.</p>		
<p>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>DISTRIBUIDORES Y/O COMERCIALIZADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</p> <p>Nota 1: con el fin de verificar la procedencia extranjera de los bienes, el proponente deberá anexar junto con la oferta, certificación suscrita y signada por parte del fabricante de los bienes donde exponga el origen de los elementos ofertados, esta certificación debe ser dirigida a la Dirección Logística y Financiera, en donde indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del fabricante, dirección, ciudad, país, número telefónico y código de área, página web y correo electrónico de contacto. - Nombre de los bienes ofertados. (Producto Terminado) - País de origen de los bienes. - Fecha de emisión de la certificación. - Dicha certificación debe ser suscrita en el idioma del país de origen, se debe anexar traducción simple al idioma español. (Cuando sea idioma diferente al español). - La certificación que sea presentada por el fabricante y que no certifica producto terminado, no será tenida en cuenta. <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		
<p>PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO</p> <p>El oferente en caso de ser fabricante deberá indicar direcciones de sus plantas, en caso de presentarse en calidad de distribuidor o comercializador deberá indicar las direcciones de sus maquilas junto con carta compromiso, según lo descrito a continuación.</p> <p>En caso de efectuar la fabricación de los elementos con un tercero o maquilas deberá presentar carta en original de compromiso de la empresa o empresas, enunciando el compromiso adquirido, la cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la empresa fabricante • Número del lote o lotes a producir • Cantidad de elementos a producir • Cronograma para la producción de elementos <p>El oferente que no cumpla este requisito (si aplica) no será habilitado técnicamente.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		
<p>REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES</p>		

REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la verificación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO	CUMPLE	NO CUMPLE
De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	CUMPLE	NO CUMPLE
De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien		
Nota: en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.		
GARANTÍA DE CALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora deberá otorgar garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento que el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista.		
El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados.		
NOTA: El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos hasta 90 días calendarios, los cuales aplican del ítem 1 al 9 en el lote 1 y del ítem 1 al 32 en el lote 2.		
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	CUMPLE	NO CUMPLE
El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".		
Es importante anotar que la supervisión en conjunto con el apoyo técnico (Grupo control de calidad), realizara visitas de seguimiento a la producción, indicando que, en el evento de evidenciar incumplimiento a los requisitos exigidos en la norma técnica del producto, no se podrá solicitar el muestreo al lote o lotes en tanto no se realicen los ajustes conforme lo indica la norma técnica		
Nota 1: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.		
REQUISITO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE

En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.		
El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual oferente deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Dicho certificado será necesario para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la catalogación.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido

necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
13. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
14. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN", en caso de que aplique.
17. Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Nota: los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 117/DIRAF-PLANE del 03/04/2024, suscrito por la capitán YULI GOMEZ TOVAR, Jefe Planeación DIFRA (E).

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato, sin justa causa	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE.	OFERENTES	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR TRES (3) MESES MÁS.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial por lote, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la: del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

NOTA: para la elaboración de los análisis del riesgo y la forma de mitigarlos del presente proceso, se tuvieron en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49101700	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA ET- PN-221-A1	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
2	49101700	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ ET-PN- GRUCA-DIRAF 242	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
3	49101700	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ ET-PN- 227-A1	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
4	49101700	DISTINTIVO INSPECCION GENERAL ET-PN-212-A2	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
5	49101700	DISTINTIVO DIRECCION DE SANIDAD ET-PN-051-A1	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
6	49101700	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO ET-PN- GRUCA-DIRAF-318	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
7	49101700	DISTINTIVO DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-220	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
8	49101700	DISTINTIVO DIRECCION EDUCACION POLICIAL ET-PN- GUCAL-DILOF-264-A1	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
9	49101700	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL ET - PN - 076 - A3	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
10	49101700	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET- PN-300	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
11	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
12	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
13	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
14	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
15	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
16	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
17	49101700	MEDALLA MERITO CIUDADANO PRIMERA VEZ ET PN 158 A A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
18	49101700	MEDALLA MERITO CIUDADANO SEGUNDA A VEZ ET PN 158 A A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
19	49101700	MEDALLA MERITO CIUDADANO TERCERA VEZ ET PN 158 A A6	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
20	49101700	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ET-PN-GRUCA- DIRAF-164-A3	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
21	49101700	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS ET- PN-157 A5	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
22	49101700	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS ET- PN-157 A5	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
23	49101700	MEDALLA DE CONTROL INTERNO ET-PN-319	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
24	49101700	MEDALLA DE CONTROL INTERNO ET-PN-319	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
25	49101700	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL ET-PN-GRUCA DIRAF- 211-A3	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
26	49101700	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL ET-PN-GRUCA DIRAF- 211-A3	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
27	49101700	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
28	49101700	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
29	49101700	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
30	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
31	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
32	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
33	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
34	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
35	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
36	49101700	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN- GRUCA-DIRAF-252	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
37	49101700	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN- GRUCA-DIRAF-252	1,00	UN		728.000,00	728.000,00
38	49101700	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN- GRUCA-DIRAF-252	1,00	UN		728.000,00	728.000,00

5
log
Conce
SA

39	49101700	GRUCA-PN-156 MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA- DIRAF-256	1,00	UN	728.000,00	728.000,00
40	49101700	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA- DIRAF-256	1,00	UN	728.000,00	728.000,00
41	49101700	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA- DIRAF-256	1,00	UN	728.000,00	728.000,00
42	49101700	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL DE INTERPOL COLOMBIA ET-PN-GRUCA- DIRAF-266	1,00	UN	728.000,00	728.000,00
43	49101700	MEDALLA AL MERITO DOCENTE PRIMERA VEZ ET-PN-156-A3	1,00	UN	728.000,00	728.000,00
44	49101700	MEDALLA AL MERITO DOCENTE SEGUNDA VEZ ET-PN-156-A3	1,00	UN	728.000,00	728.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49101700	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA ET- PN-221-A1	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
2	49101700	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ ET-PN- GRUCA-DIRAF-242	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
3	49101700	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ ET-PN- 227-A1	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
4	49101700	DISTINTIVO INSPECCION GENERAL ET-PN-212-A2	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
5	49101700	DISTINTIVO DIRECCION DE SANIDAD ET-PN-051-A1	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
6	49101700	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO ET-PN- GRUCA-DIRAF-318	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
7	49101700	DISTINTIVO DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-220	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
8	49101700	DISTINTIVO DIRECCION EDUCACION POLICIAL ET-PN- GUCAL-DILOF-264-A1	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
9	49101700	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL ET - PN - 076 - A3	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
10	49101700	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET- PN-300	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
11	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
12	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
13	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
14	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
15	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
16	49101700	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
17	49101700	MEDALLA MERITO CIUDADANO PRIMERA VEZ ET PN 158 A A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
18	49101700	MEDALLA MERITO CIUDADANO SEGUNDA A VEZ ET PN 158 A A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
19	49101700	MEDALLA MERITO CIUDADANO TERCERA VEZ ET PN 158 A A6	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
20	49101700	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ET-PN-GRUCA- DIRAF-164-A3	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
21	49101700	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS ET - PN-157 A5	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
22	49101700	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS ET - PN-157 A5	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
23	49101700	MEDALLA DE CONTROL INTERNO ET-PN-319	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
24	49101700	MEDALLA DE CONTROL INTERNO ET-PN-319	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
25	49101700	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL ET-PN-GRUCA DIRAF- 211-A3	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
26	49101700	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL ET-PN-GRUCA DIRAF- 211-A3	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
27	49101700	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
28	49101700	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
29	49101700	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
30	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
31	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
32	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
33	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
34	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
35	49101700	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
36	49101700	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN- GRUCA-DIRAF-252	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
37	49101700	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN- GRUCA-DIRAF-252	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
38	49101700	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN- GRUCA-DIRAF-252	1,00	UN		20.000,00	20.000,00

75070
Cde
Lofe
S. A. G.

39	49101700	GRUCA-DIRAF-256 MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA- DIRAF-256	1,00	UN	20.000,00	20.000,00
40	49101700	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA- DIRAF-256	1,00	UN	20.000,00	20.000,00
41	49101700	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA- DIRAF-256	1,00	UN	20.000,00	20.000,00
42	49101700	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL DE INTERPOL COLOMBIA ET-PN-GRUCA- DIRAF-266	1,00	UN	20.000,00	20.000,00
43	49101700	MEDALLA AL MERITO DOCENTE PRIMERA VEZ ET-PN-156-A3	1,00	UN	20.000,00	20.000,00
44	49101700	MEDALLA AL MERITO DOCENTE SEGUNDA VEZ ET-PN-156-A3	1,00	UN	20.000,00	20.000,00



Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DLOF DITAH 2025
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL
De: DLOF
Usuario: Jorge Alberto Carvajal unego
Fecha: 3/14/2025 2:56:30 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Para: EAGLE COMMERCIAL SA, DESION CORTE LASER SAS
Referencia del mensaje: C01 MSG 7635972
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud aclaración de los valores cotizao

Texto de mensaje

Buenas tardes

respetuosamente me permito solicitar verificar el valor ofertando teniendo en cuenta las normas técnicas de los ítem relacionados en el proceso de contratación, con el fin de establecer el valor ajustado a las exigencias de la norma técnica relacionada para cada producto. lo anterior teniendo en cuenta los valor es cotizados históricamente.



Proceso : ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL - PN DILO...

Solicitud de información a los Proveedores

PN DILOF DITAH - 2 2025 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver Enlace

Interesados

5

407

ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 4/22/2025 7:00 AM - Fecha de publicación 4/14/2025 6:15 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	14/04/2025	16/04/2025	22/04/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

EVALUACIÓN

Opciones

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES /
ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

MEDALLAS COLOMBIANAS
4/16/2025 2:37 PM
CONDECORAR S.A.S
4/21/2025 6:37 AM
jonathan stiven toro otalvaro
Comentarios Somos la Tienda familiar en el medio de los productos personal: trofeos, placas,pines, kits para competi dotaciones, publicidad y diseño. Hemo variedad de empresas y personas dest
4/20/2025 7:17 PM
distribuciones&suministrosDitodosas
4/15/2025 11:06 PM
MOZT DE COLOMBIA S.A.S
4/15/2025 2:04 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIP
OS

Equipo: ESTRUCTURADOR / 4/14/
2025 3:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-
05:00) Bogota, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad
CO1.OPDOS.25334729 fue
consultado por el Proveedor
MEDALLAS COLOMBIANAS.
MEDALLAS COLOMBIANAS
4/22/2025 9:43 PM

Oportunidad
CO1.OPDOS.25334729 fue
consultado por el Proveedor
MEDALLAS COLOMBIANAS.
MEDALLAS COLOMBIANAS
4/22/2025 11:04 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.25334729 fue
consultado por el Proveedor
MEDALLAS COLOMBIANAS.
MEDALLAS COLOMBIANAS
4/22/2025 10:40 AM

El proceso CO1.BDOS.7985634
ha cambiado de Solicitud
información publicada a En
análisis.
Sistema
4/22/2025 7:00 AM

El proceso
CO1.REQ.8126520cambiado de
estado Solicitud información
publicada a En análisis.
Sistema
4/22/2025 7:00 AM

[Ver más »](#)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECONOCIMIENTO POLICIAL

Nro. GS- 2025-1789415541 / DITAH-ADEHU-20.1

Bogotá D.C. 14 ABR 2025

Señor
PROVEEDORES
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cotizaciones

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL"**, se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos.

ADVERTENCIA:	El ofrecimiento de servicios solicitado servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</u>	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIONES	La validez de cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición	
ESPECIFICACIONES TECNICAS:	Ver Anexo No. 1	
CONDICIONES DE LA CONTRATACION		
	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver Anexo No. 2
		La Policia Nacional – Dirección Logistica y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Los pagos se realizarán contra entregas parciales por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura la cual debe cumplir con lo establecido en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRASTISTA", junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logistica y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	FORMA DE PAGO	Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 163 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de

		<p>facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIF NACIÓN", en caso de que aplique</p> <p>Nota 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025. Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.</p>
	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Ver Anexo No. 3
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90A-04 Álamos, Bogotá D.C., teléfono 5159000 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato.	
EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO	Son definidos por la especificación y norma técnica	
VALOR OFRECIDO	Para realizar el ofrecimiento de servicios se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc., que se causen con motivo del objeto contractual.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El plazo con que cuenta el interesado para respectivas cotizaciones será de tres (03) días hábiles contados a partir del recibido del presente documento, siendo enviada al correo electrónico: ditah.estimulos@policia.gov.co, habilitado para el efecto.</p> <p>El interesado deberá anexar una certificación en la cual indique que realizó la revisión de las normas técnicas de cada uno de los ítems relacionados en el anexo 1 y que el valor ofertado se encuentra acorde al cumplimiento de estas.</p>	

Atentamente,

Teniente Coronel **PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA**
Jefe Área de Desarrollo Humano

Elaborado: IT. Jorge Alberto Carvajal Urrego
Fecha de elaboración: 14-04-2025
Ubicación: Ubicación: DOCUMENTOS

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9982
ditof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 2 de 14

Aprobación: 02/08/2023

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CANTIDADES ESTIMADAS	CATEGORÍAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	350	ÚNICA VEZ	ET-PN-221-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	100	ÚNICA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-242	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	479	ÚNICA VEZ	ET-PN-227-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
4	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	ÚNICA VEZ	ET-PN-212-A2	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
5	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	ÚNICA VEZ	ET-PN-051-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
6	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	22	ÚNICA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-318	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
7	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	300	ÚNICA VEZ	ET-PN-220	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
8	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	213	ÚNICA VEZ	ET-PN-GUCAL-DILOF-264-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

LOTE 2 – MEDALLAS

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CANTIDADES ESTIMADAS	CATEGORÍAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	10	TERCERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	51	LABOR EXTRAORDINARIA	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
3	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	6.000	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	3.500	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
5	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	2.500	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	300	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
7	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	150	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CANTIDADES ESTIMADAS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	50	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
9	MEDALLA MERITO CIUDADANO	300	PRIMERA VEZ	ET - PN-158 A A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
10	MEDALLA MERITO CIUDADANO	100	SEGUNDA VEZ	ET - PN-158 A A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
11	MEDALLA MERITO CIUDADANO	50	TERCERA VEZ	ET - PN-158 A A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
12	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	UNICA	ET-PN-GRUCA- DIRAF-164-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	3.000	CATEGORIA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	13	CATEGORIA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
15	MEDALLA DE CONTROL INTERNO	14	PRIMERA VEZ	ET-PN-319	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
16	MEDALLA DE CONTROL INTERNO	5	SEGUNDA VEZ	ET-PN-319	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
17	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	80	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
18	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	12	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
19	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL	22	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
20	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL	20	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
21	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL	20	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA- DIRAF_280	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
22	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	347	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
23	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	140	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
24	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	100	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
25	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION	269	PRIMERA VEZ	ET-PN-203-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
26	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION	193	SEGUNDA VEZ	ET-PN-203-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
27	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION	100	TERCERA VEZ	ET-PN-203-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
28	MEDALLA DE SANIDAD	173	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA- DIRAF-252	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
29	MEDALLA DE SANIDAD	50	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA- DIRAF-252	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
30	MEDALLA DE SANIDAD	50	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA- DIRAF-252	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
31	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	1.196	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA- DIRAF-256	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
32	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	500	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA- DIRAF-256	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CANTIDADES ESTIMADAS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD-ET PN	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
33	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	300	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
34	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL DE INTERPOL COLOMBIA	300	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
35	MEDALLA AL MERITO DOCENTE	158	PRIMERA VEZ	ET-PN-156-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
36	MEDALLA AL MERITO DOCENTE	37	SEGUNDA VEZ	ET-PN-156-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en la página oficial de la policía nacional y/o Ministerio De Defensa.

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					CUMPLE	NO CUMPLE								
CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP <p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso, trátense de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase según el código clasificador UNSPSC, de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.</p> <p>Para el caso de proponente extranjero, deberá diligenciar el FORMULARIO CLASIFICACIÓN DE PROPONENTE EXTRANJERO.</p>														
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA <p>El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 20,64 SMMLV para el Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS y de 514,85 SMMLV para el Lote No. 2 MEDALLAS.</p>					CUMPLE	NO CUMPLE								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49101700</td> <td>EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN</td> <td>COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES</td> <td>PREMIOS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.	49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS		<p>Adicionalmente, para demostrar la experiencia específica, el oferente deberá acreditar: que los contratos celebrados y ejecutados tienen igual o similar objeto al del presente proceso de selección o se relacione con el mismo (ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS), lo cual se podrá</p>			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.										
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS											

evaluar mediante certificación o acta de liquidación de dichos contratos, documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Número de contrato (Si registra)
- Cuantía o valor del contrato.
- fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

Nota 1: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.

Nota 2: no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

Nota 5: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 6: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2023, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Nota 7: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 8: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 9: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 10: si en la Información relacionada en las certificaciones o en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere información adicional, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación o acta de liquidación de máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, relacionados con la "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", cuya sumatoria sea igual o superior a 20.64 SMMLV para el Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS y 514.85 SMMLV para el Lote No. 2 MEDALLAS.

CUMPLE

NO CUMPLE

LOTES		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.
No. 1 y 2		49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	
<p>Documentos que deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de cada uno de los contratos. Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del Contrato. Cuantía o valor del contrato. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación. <p>Nota 1: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.</p> <p>Nota 2: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.</p> <p>Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite</p> <p>Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso</p> <p>Nota 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar los Formularios "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO"</p> <p>Nota 9: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. La Policía Nacional <u>se reserva el derecho</u> de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>						
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CON FABRICANTE						
<p>Los oferentes deben hacer llegar copia de acuerdo, sociedad o contrato que se tenga con la empresa fabricante, actualizada donde deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la fábrica Nombre y firma del representante legal Dirección y teléfono de contacto (email) Tipo de acuerdo comercial Fecha de inicio y continuidad ininterrumpida <p>Justificación: la anterior certificación se solicita, teniendo en cuenta que se han presentado diferentes inconvenientes en la ejecución y entrega en contratos anteriores, por lo cual se debe propender por que los interesados cuenten con la suficiente capacidad técnica y operativa para no obstruir la normal ejecución del contrato, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional para lograr verificar la veracidad de lo certificado.</p> <p>Nota 1: esta certificación solo aplica para los oferentes que no sean fabricantes de estos elementos.</p>					CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES						
DISTRIBUIDORES Y/O COMERCIALIZADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS					CUMPLE	NO CUMPLE

Nota 1: con el fin de verificar la procedencia extranjera de los bienes, el proponente deberá anexar junto con la oferta, certificación suscrita y signada por parte del fabricante de los bienes donde exponga el origen de los elementos ofertados, esta certificación debe ser dirigida a la Dirección Logística y Financiera, en donde indique:

- Nombre del fabricante, dirección, ciudad, país, número telefónico y código de área, página web y correo electrónico de contacto.
- Nombre de los bienes ofertados. (Producto Terminado)
- País de origen de los bienes.
- Fecha de emisión de la certificación.
- Dicha certificación debe ser suscrita en el idioma del país de origen, se debe anexar traducción simple al idioma español. (Cuando sea idioma diferente al español).
- La certificación que sea presentada por el fabricante y que no certifica producto terminado, no será tenida en cuenta.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO

El oferente en caso de ser fabricante deberá indicar direcciones de sus plantas, en caso de presentarse en calidad de distribuidor o comercializador deberá indicar las direcciones de sus maquilas junto con carta compromiso, según lo descrito a continuación.

En caso de efectuar la fabricación de los elementos con un tercero o maquilas deberá presentar carta en original de compromiso de la empresa o empresas, enunciando el compromiso adquirido, la cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa fabricante
- Número del lote o lotes a producir
- Cantidad de elementos a producir
- Cronograma para la producción de elementos

El oferente que no cumpla este requisito (si aplica) no será habilitado técnicamente.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

CUMPLE NO CUMPLE

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la verificación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS

CUMPLE NO CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

CUMPLE NO CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

CUMPLE NO CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

GARANTÍA TÉCNICA

CUMPLE NO CUMPLE

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.

Nota: en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.

GARANTÍA DE CALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora deberá otorgar garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento que el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista.</p> <p>El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados.</p> <p>NOTA: El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos hasta 90 días calendarios, los cuales aplican del ítem 1 al 9 en el lote 1 y del ítem 1 al 32 en el lote 2.</p>		
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".</p> <p>Es importante anotar que la supervisión en conjunto con el apoyo técnico (Grupo control de calidad), realizará visitas de seguimiento a la producción, indicando que, en el evento de evidenciar incumplimiento a los requisitos exigidos en la norma técnica del producto, no se podrá solicitar el muestreo al lote o lotes en tanto no se realicen los ajustes conforme lo indica la norma técnica.</p> <p>Nota 1: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.</p>		
REQUISITO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.</p> <p>El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).</p>		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual oferente deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</p>		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Dicho certificado será necesario para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la catalogación.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o

licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
13. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
14. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.
17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN", en caso de que aplique.

Nota: los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 117/DIRAF-PLANE del 03/04/2024, suscrito por la capitán YULI GOMEZ TOVAR, Jefe Planeación DIFRA (E).

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato, sin justa causa	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE.	OFERENTES	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR TRES (3) MESES MAS.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial por lote, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

NOTA: para la elaboración de los análisis del riesgo y la forma de mitigarlos del presente proceso, se tuvieron en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

DITAH ESTIMULOS

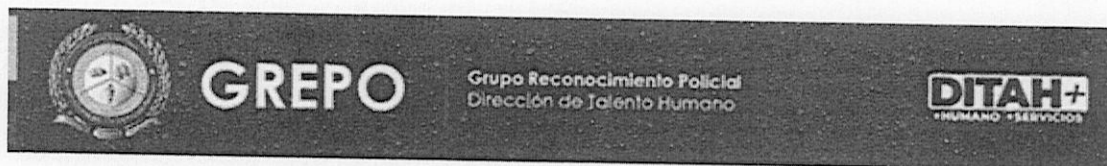
De: DITAH ESTIMULOS

Enviado el: martes, 22 de abril de 2025 9:35 a. m.

Para: Gerencia CONDECORAR SAS; carolinacaballero@2kfit.com.co; gabcproducciones@yahoo.es; ACTIVA.TSAS@GMAIL.COM; ADIFCOL@YAHOO.ES; ambtsas@gmail.com; carolina.a8@gmail.com; justeamagil77@hotmail.com; GERENCIA@BOSTONIA.COM.CO; gerencia@catidistribuciones.com; ORBELARSAS@GMAIL.COM; gerencia@bullwinsconfecciones.com; cytcolombiasolucionessas@gmail.com; DAMTONLTDA@HOTMAIL.COM; COLOMBIADS@GMAIL.COM; JAIME.CUPERMAN@ELKIOSCODELREGALO.COM; ENCAUCHO@ENCAUCHO.COM; exgensas@hotmail.com

Asunto: Solicitud de cotización ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL 2025

Datos adjuntos: 09. medalla_de_la_inspeccion et-pn-gruca-diraf-211.pdf; 10. medalla-de-la-direccion-de-talento-humano et-pn-_021_a5-.pdf; 11. medalla-direccion-de-incorporacion et-pn-203_a3-.pdf; 12. medalla_direccion_de_sanidad et-pn-252-2016-03-20-.pdf; 13. medalla-direccion-de-investigacion-criminal-e-interpol et-pn-256-.pdf; 14. medalla-de-la-oficina-central-nacional-interpol-colombia et-pn-266.pdf; 15. medalla-al-merito-docente et-pn-156_a3.pdf; et-pn-158_a6-medalla-al-merito-ciudadano.pdf; et-pn-164-a3-medalla-roberto-pineda-castillo-errata.pdf; 01. medalla_cruz_al_merito_policial et-pn-076-a3-2013-10-28-.pdf; 02. la_direccion_general_de_la_policia_nacional_et-pn-300-condecoracion_de_.pdf; 03. medalla_servicios_distinguidos et-pn-085-a6-2013-11-12-.pdf; 04. medalla-al-merito-ciudadano et-pn-158_a6-.pdf; 05. medalla-roberto-pineda-castillo-errata et-pn-164-a3-.pdf; 06. medalla-de-los-servicios et-pn-157_a5-.pdf; 07ME~CYT.PDF; 08. MEDALLA OFICINA DE CONTROL INTERNO ET-PN 319.pdf; 1. DISTINTIVO direccion-de-talento-humano_et-pn-221_a1.pdf; 2. DISTINTIVO secretaria-general-de-la-policia-nacional et-pn-242.pdf; 3. DISTINTIVO -oficina-de-planeacion.pdf; 4. DISTINTIVO inspeccion-general_et-pn-212_a2.pdf; 5. DISTINTIVO sanidad et-pn-051_a1.pdf; 6. DISITNTIVO Oficina control intern ET-PN-GRUCA-DIRAF-318.pdf; 7. DISTINTIVO direccion-de-incorporacion_et-pn-220.pdf; 8. DISTINTIVO DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL ET-PN 264 A1.pdf; GS-2025-028020-DITAH.pdf; FORMATO Solicitud cotizaciones - TIPO SA.docx; CO1.REQ.8126520_1.Xlsx



buenos días

Bogotá D.C. 22 de Abril 2025

Asunto: Solicitud de cotización

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL**, se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos.

Atentamente,



Mayor

Eveliz Yovana Congo Ararat

Jefe Grupo Reconocimiento Policial

Contacto: (601) 5159086

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

IT. JORGE.CARVAJAL

DITAH ESTIMULOS

De: Andres Mendoza <amendezadiaz10@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de abril de 2025 11:28 a. m.
Para: Gerencia CONDECORAR SAS; DITAH ESTIMULOS
CC: Luis Alberto Mendoza castaño; Andres Alberto Mendoza Diaz
Asunto: Re: Solicitud de cotización ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL 2025
Datos adjuntos: COTIZACION ECO MEDALLAS.pdf

APRECIADOS SEÑORES ADJUNTAMOS COTIZACION DE ACUERDO A SU SOLICITUD

ATENTAMENTE,

Andres Mendoza
CONDECORAR S.A.S

→ 1

----- Forwarded message -----

De: DITAH ESTIMULOS <ditah.estimulos@policia.gov.co>
Date: mar, 22 de abr de 2025, 09:35
Subject: Solicitud de cotización ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL 2025
To: Gerencia CONDECORAR SAS <condecorar.gerencia@gmail.com>, carolinacaballero@2kfit.com.co <carolinacaballero@2kfit.com.co>, gabcproducciones@yahoo.es <gabcproducciones@yahoo.es>, ACTIVA.TSAS@GMAIL.COM <ACTIVA.TSAS@gmail.com>, ADIFCOL@YAHOO.ES <ADIFCOL@yahoo.es>, ambtsas@gmail.com <ambtsas@gmail.com>, carolina.a8@gmail.com <carolina.a8@gmail.com>, justeamagil77@hotmail.com <justeamagil77@hotmail.com>, GERENCIA@BOSTONIA.COM.CO <GERENCIA@bostonia.com.co>, gerencia@catidistribuciones.com <gerencia@catidistribuciones.com>, ORBELARSAS@GMAIL.COM <ORBELARSAS@gmail.com>, gerencia@bullwinsconfecciones.com <gerencia@bullwinsconfecciones.com>, cytcolombiasolucionessas@gmail.com <cytcolombiasolucionessas@gmail.com>, DAMTONLTDA@HOTMAIL.COM <DAMTONLTDA@hotmail.com>, COLOMBIADS@GMAIL.COM <COLOMBIADS@gmail.com>, JAIME.CUPERMAN@ELKIOSCODELREGALO.COM <JAIME.CUPERMAN@elkioscodelregalo.com>, ENCAUCHO@ENCAUCHO.COM <ENCAUCHO@encaucho.com>, exgensas@hotmail.com <exgensas@hotmail.com>

<image001.png>

buenos días

Bogotá D.C. 22 de Abril 2025

Asunto: Solicitud de cotización

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para "**ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL**", se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos.

Atentamente,

<image002.png>

IT. JORGE.CARVAJAL

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ditah.estimulos@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No es permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 12 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

<image001.png><image002.png><09. medalla_de_la_inspeccion et-pn-gruca-diraf-211.pdf><10. medalla-de-la-direccion-de-talento-humano et-_pn_-_021_a5-.pdf><11. medalla-direccion-de-incorporacion et-pn-203_a3-.pdf><12. medalla_direccion_de_sanidad et-pn-252-2016-03-20-.pdf><13. medalla-direccion-de-investigacion-criminal-e-interpol et-pn-256-.pdf><14. medalla-de-la-oficina-central-nacional-interpol-colombia et-pn-266.pdf><15. medalla-al-merito-docente et-pn-156_a3.pdf><et-pn-158_a6-medalla-al-merito-ciudadano.pdf><et-pn-164-a3-medalla-roberto-pineda-castillo-errata.pdf><01. medalla_cruz_al_merito_policial et-pn-076-a3-2013-10-28-.pdf><02. la_direccion_general_de_la_policia_nacional et-pn-300-condecoracion_de_.pdf><03. medalla_servicios_distinguidos et-pn-085-a6-2013-11-12-.pdf><04. medalla-al-merito-ciudadano et-pn-158_a6-.pdf><05. medalla-roberto-pineda-castillo-errata et-pn-164-a3-.pdf><06. medalla-de-los-servicios et-pn-157_a5-.pdf><07ME~CYT.PDF><08. MEDALLA OFICINA DE CONTROL INTERNO_ET-PN 319.pdf><1. DISTINTIVO direccion-de-talento-humano et-pn-221_a1.pdf><2. DISTINTIVO secretaria-general-de-la-policia-nacional et-pn-242.pdf><3. DISTINTIVO -oficina-de-planeacion.pdf><4. DISTINTIVO inspeccion-general et-pn-212_a2.pdf><5. DISTINTIVO sanidad et-pn-051_a1.pdf><6. DISTINTIVO Oficina control interno ET-PN-GRUCA-DIRAF-318.pdf><7. DISTINTIVO direccion-de-incorporacion et-pn-220.pdf><8. DISTINTIVO DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL ET-PN 264 A1.pdf><GS-2025-028020-DITAH.pdf><FORMATO Solicitud cotizaciones - TIPO SA.docx><CO1.REQ.8126520_1.Xlsx>

CONDECORAR S.A.S

NIT 901014693-3

Bogotá, 22 de abril de 2025

Señores
Policía Nacional Dirección Logística y Financiera
Intendente Jorge Carvajal
Carrera 59 26 21 CAN
La Ciudad

Asunto : Cotización para estudio de mercado medallas y distintivos Policía Nacional

Apreciado Intendente cotizamos lo solicitado de acuerdo a la siguiente tabla .

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA ET-PN-221-A1	350	UNIDADE	\$ 35.000	\$ 12.250.000
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF 242	100	UNIDADE	\$ 35.000	\$ 3.500.000
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ ET-PN-227-A1	479	UNIDADE	\$ 35.000	\$ 16.765.000
4	DISTINTIVO INSPECCION GENERAL ET-PN-212-A2	55	UNIDADE	\$ 35.000	\$ 1.925.000
5	DISTINTIVO DIRECCION DE SANIDAD ET-PN-051-A1	100	UNIDADE	\$ 35.000	\$ 3.500.000
6	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO ET-PN-GRUCA-DIRAF-318	22	UNIDADE	\$ 35.000	\$ 770.000
7	DISTINTIVO DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-220	300	UNIDADE	\$ 35.000	\$ 10.500.000
8	DISTINTIVO DIRECCION EDUCACION POLICIAL ET-PN-GUCAL-DILOF-264-A1	213	UNIDADE	\$ 35.000	\$ 7.455.000
9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	JUEGO	\$ 125.000	\$ 1.250.000
10	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-300	51	JUEGO	\$ 825.000	\$ 42.075.000
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ ET - PN - 085 - A6	6.000	JUEGO	\$ 134.000	\$ 804.000.000
12	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ ET - PN - 085 - A6	3.500	JUEGO	\$ 134.000	\$ 469.000.000
13	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ ET - PN - 085 - A6	2.500	JUEGO	\$ 134.000	\$ 335.000.000
14	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ ET - PN - 085 - A6	300	JUEGO	\$ 134.000	\$ 40.200.000
15	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ ET - PN - 085 - A6	150	JUEGO	\$ 134.000	\$ 20.100.000
16	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ ET - PN - 085 - A6	50	JUEGO	\$ 134.000	\$ 6.700.000
17	MEDALLA MERITO CIUDADANO PRIMERA VEZ ET PN 158 A A6	300	JUEGO	\$ 197.000	\$ 59.100.000
18	MEDALLA MERITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ ET PN 158 A A6	100	JUEGO	\$ 197.000	\$ 19.700.000
19	MEDALLA MERITO CIUDADANO TERCERA VEZ ET PN 158 A A6	50	JUEGO	\$ 197.000	\$ 9.850.000
20	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ET-PN-GRUCA-DIRAF-164-A3	10	JUEGO	\$ 148.900	\$ 1.489.000
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CAT B ET- PN-157 A5	3.000	JUEGO	\$ 154.900	\$ 464.700.000
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B ET- PN-157 A5	13	JUEGO	\$ 178.000	\$ 2.314.000
23	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ ET-PN-319	14	JUEGO	\$ 210.000	\$ 2.940.000
24	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ ET-PN-319	5	JUEGO	\$ 210.000	\$ 1.050.000
25	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ ET-PN-GRUCA DIRAF-211-A3	80	JUEGO	\$ 123.000	\$ 9.840.000
26	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL TERCERA VEZ ET-PN-GRUCA DIRAF-211-A3	12	JUEGO	\$ 123.000	\$ 1.476.000
27	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	22	JUEGO	\$ 123.000	\$ 2.706.000
28	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	20	JUEGO	\$ 123.000	\$ 2.460.000

CONDECORAR S.A.S

NIT 901014693-3

29	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL TERCERA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	20	JUEGO	\$ 123.000	\$ 2.460.000
30	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL PRIMERA VEZ ET - PN - 021 A5	347	JUEGO	\$ 122.000	\$ 42.334.000
31	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL SEGUNDA VEZ ET - PN - 021 A5	140	JUEGO	\$ 122.000	\$ 17.080.000
32	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL TERCERA VEZ ET - PN - 021 A5	100	JUEGO	\$ 122.000	\$ 12.200.000
33	MEDALLA DIRECCION DE INCORPORACION PRIMERA VEZ ET-PN-203-A3	269	JUEGO	\$ 115.800	\$ 31.150.200
34	MEDALLA DIRECCION DE INCORPORACION SEGUNDA VEZ ET-PN-203-A3	193	JUEGO	\$ 115.800	\$ 22.349.400
35	MEDALLA DIRECCION DE INCORPORACION TERCERA VEZ ET-PN-203-A3	100	JUEGO	\$ 115.800	\$ 11.580.000
36	MEDALLA DIRECCION DE SANIDAD PRIMERA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	173	JUEGO	\$ 121.900	\$ 21.088.700
37	MEDALLA DIRECCION DE SANIDAD SEGUNDA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	50	JUEGO	\$ 121.900	\$ 6.095.000
38	MEDALLA DIRECCION DE SANIDAD TERCERA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	50	JUEGO	\$ 121.900	\$ 6.095.000
39	MEDALLA DE DIRECCION CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	1.196	JUEGO	\$ 198.000	\$ 236.808.000
40	MEDALLA DE DIRECCION CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	500	JUEGO	\$ 198.000	\$ 99.000.000
41	MEDALLA DE DIRECCION CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	300	JUEGO	\$ 198.000	\$ 59.400.000
42	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF-266	300	JUEGO	\$ 198.000	\$ 59.400.000
43	MEDALLA MERITO DOCENTE PRIMERA VEZ ET-PN-156-A3	158	JUEGO	\$ 208.000	\$ 32.864.000
44	MEDALLA MERITO DOCENTE SEGUNDA VEZ ET-PN-156-A3	37	JUEGO	\$ 208.000	\$ 7.696.000

VALOR TOTAL CON I.V.A	\$3.020.215.300
-----------------------	-----------------

CONDICIONES GENERALES

Tiempo de Entrega : 180 días

Forma de Pago : Según Contrato

Lugar de Entrega : De acuerdo al Contrato

Cumplimos con todos los requisitos técnicos requeridos,

Atentamente,

María Patricia Mendoza

CONDECORAR S.A.S

MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ

C.C N° 35.195.929 de Chía

Representante Legal

Dirección: Carrera 65A No 18-64 Bogotá D.C.

PBX: 7044072

E-mail: condecorar.gerencia@gmail.com

CONDECORACIONES – MONEDAS CONMEMORATIVAS-ESCUDOS-LLAVEROS-PLACAS
Carrera 65A No 18-64 PUENTE ARANDA • TEL 7044072 • condecorar.gerencia@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

DITAH ESTIMULOS

De: Andres Mendoza <amendezadiaz10@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de abril de 2025 09:55 p. m.
Para: DITAH ESTIMULOS
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION
Datos adjuntos: COTIZACION MEDALLAS POLICIA NACIONAL 2025 ESTUDIO ECONOMICO.pdf

ADJUNTAMOS COTIZACION Meco S.A.S

→ 2

Atentamente

MECO S.A.S

Bogotá, 22 de abril de 2025

Señores

Policía Nacional Dirección Logística y Financiera

Intendente Jorge Carvajal

Carrera 59 26 21 CAN

La Ciudad

Asunto : Cotización para estudio de mercado medallas y distintivos Policía Nacional

Apreciado Intendente cotizamos lo solicitado de acuerdo a la siguiente tabla .

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO I.V.A	VALOR TOTAL INCLUIDO I.V.A
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA ET-PN-221-A1	350	Unidad	\$ 40.250	\$ 14.087.500
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ ET-PN-GRUCA-DIRAF 242	100	Unidad	\$ 40.250	\$ 4.025.000
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ ET-PN-227-A1	479	Unidad	\$ 40.250	\$ 19.279.750
4	DISTINTIVO INSPECCION GENERAL ET-PN-212-A2	55	Unidad	\$ 40.250	\$ 2.213.750
5	DISTINTIVO DIRECCION DE SANIDAD ET-PN-051-A1	100	Unidad	\$ 40.250	\$ 4.025.000
6	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO ET-PN-GRUCA-DIRAF-318	22	Unidad	\$ 40.250	\$ 885.500
7	DISTINTIVO DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-220	300	Unidad	\$ 40.250	\$ 12.075.000
8	DISTINTIVO DIRECCION EDUCACION POLICIAL ET-PN-GUCAL-DILOF-264-A1	213	Unidad	\$ 40.250	\$ 8.573.250
9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL ET - PN - 076 - A3	10	Juego	\$ 143.750	\$ 1.437.500
10	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-300	51	Juego	\$ 948.750	\$ 48.386.250
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	6.000	Juego	\$ 154.100	\$ 924.600.000
12	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	3.500	Juego	\$ 154.100	\$ 539.350.000
13	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	2.500	Juego	\$ 154.100	\$ 385.250.000
14	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	300	Juego	\$ 154.100	\$ 46.230.000
15	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	150	Juego	\$ 154.100	\$ 23.115.000

CONDECORACIONES – MONEDAS CONMEMORATIVAS-ESCUDOS-LLAVEROS-PLACAS

• TEL 7044072 • ventas@mecoonline.net

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

16	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 - A6	50	Juego	\$ 154.100	\$ 7.705.000
17	MEDALLA MERITO CIUDADANO ET - PN-158 A A6	300	Juego	\$ 226.550	\$ 67.965.000
18	MEDALLA MERITO CIUDADANO ET - PN-158 A A6	100	Juego	\$ 226.550	\$ 22.655.000
19	MEDALLA MERITO CIUDADANO ET - PN-158 A A6	50	Juego	\$ 226.550	\$ 11.327.500
20	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ET-PN-GRUCA-DIRAF-164-A3	10	Juego	\$ 171.235	\$ 1.712.350
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS ET- PN-157 A5	3.000	Juego	\$ 178.135	\$ 534.405.000
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS ET- PN-157 A5	13	Juego	\$ 205.390	\$ 2.670.070
23	MEDALLA DE CONTROL INTERNO ET-PN-319	14	Juego	\$ 241.500	\$ 3.381.000
24	MEDALLA DE CONTROL INTERNO ET-PN-319	5	Juego	\$ 241.500	\$ 1.207.500
25	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL ET-PN-GRUCA DIRAF-211-A3	80	Juego	\$ 141.450	\$ 11.316.000
26	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL ET-PN-GRUCA DIRAF-211-A3	12	Juego	\$ 141.450	\$ 1.697.400
27	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	22	Juego	\$ 141.450	\$ 3.111.900
28	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	20	Juego	\$ 141.450	\$ 2.829.000
29	MEDALLA DE LA SECRETARIA GENERAL ET-PN-GRUCA-DIRAF_280	20	Juego	\$ 141.450	\$ 2.829.000
30	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	347	Juego	\$ 140.300	\$ 48.684.100
31	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	140	Juego	\$ 140.300	\$ 19.642.000
32	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5	100	Juego	\$ 140.300	\$ 14.030.000
33	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	269	Juego	\$ 133.170	\$ 35.822.730
34	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	193	Juego	\$ 133.170	\$ 25.701.810
35	MEDALLA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION ET-PN-203-A3	100	Juego	\$ 133.170	\$ 13.317.000
36	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	173	Juego	\$ 140.185	\$ 24.252.005
37	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	50	Juego	\$ 140.185	\$ 7.009.250
38	MEDALLA DE SANIDAD ET-PN-GRUCA-DIRAF-252	50	Juego	\$ 140.185	\$ 7.009.250
39	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	1.196	Juego	\$ 227.700	\$ 272.329.200
40	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	500	Juego	\$ 227.700	\$ 113.850.000

CONDECORACIONES – MONEDAS CONMEMORATIVAS-ESCUDOS-LLAVEROS-PLACAS

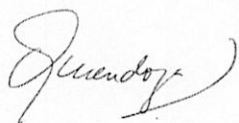
• TEL 7044072 • ventas@mecoonline.net

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

41	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ET-PN-GRUCA-DIRAF-256	300	Juego	\$ 227.700	\$ 68.310.000
42	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL DE INTERPOL COLOMBIA ET-PN-GRUCA-DIRAF-266	300	Juego	\$ 226.205	\$ 67.861.500
43	MEDALLA AL MERITO DOCENTE PRIMERA VEZ ET-PN-156- A3	158	Juego	\$ 239.200	\$ 37.793.600
44	MEDALLA AL MERITO DOCENTE SEGUNDA VEZ ET-PN-156- A3	37	Juego	\$ 239.200	\$ 8.850.400

Tiempo de Entrega : 150 días
Forma de Pago : Según Contrato
Lugar de Entrega : De acuerdo al Contrato

Atentamente,



MEDALLAS COLOMBIANAS
NIT : 860.053.195 - 5
LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO
C.C. N° 19'146.821 de Bogotá
CALLE 70 # 5-22 , BOGOTA
TEL :3229748064



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL

ADEHU-GREPO - 20.1

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2025

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Jefe Nacional de Administración de Recursos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud obligaciones ambientales para adelantar contratación.

En atención a la comunicación oficial GS-2024-041204-DILOF de fecha 28 de diciembre 2024, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien ordenar a quien corresponda, enviar las obligaciones de carácter ambiental a tener en cuenta para adelantar el proceso contractual, toda vez que se requiere para la elaboración del estudio previo, para el contrato cuyo objeto es la "Adquisición de Medallas y Distintivos Metálicos para la Policía Nacional".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Carolina Caceres Naranjo
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 52526209
Dependencia: Direccion De Talento Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: andrea.caceres@correo.policia.gov.co
8/02/2025 7:04:17 a. m.

Anexo: no

carrera 59 N° 26 -21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9086
ditah.estimulos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Consecutivo No. 88

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-021047-DITAH, realizada por la Dirección de Talento Humano – DITAH de fecha 19/03/2025, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: *"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"*, respetuosamente me permito informar, que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimientos mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

En virtud a lo anterior y considerando la información proporcionada, es pertinente suprimir las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – Componente Ambiental**, e incluir lo siguiente:

- El Oferente Nacional deberá contar con las licencias y/o permisos ambientales correspondientes a su actividad económica o productiva, de acuerdo con lo estipulado por la normatividad ambiental vigente, expedidos por la autoridad ambiental competente o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (Oferente Extranjero – los documentos deben ser emitidos en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites). En el caso de que la actividad no requiera la obtención de estos permisos o licencias, el (la) Representante Legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad.
- El Oferente Nacional, deberá presentar el Registro Único Ambiental - (RUA), (Vigente), expedido por la autoridad ambiental competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023) o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (Oferente Extranjero – el documento debe ser emitido en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites). En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro.
- El Oferente Nacional no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (adjuntar el soporte), para el caso de oferentes extranjeros deberá presentar el documento que convalide el RUIA (debe ser emitido en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites), en la situación que no exista un certificado emitido por la autoridad ambiental competente o una plataforma que lo deje evidenciar, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual exprese claramente que no posee infracciones ambientales.
- El Oferente Nacional deberá presentar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), para el caso de Oferentes Extranjeros deberá presentar el documento que convalide el PGIRS (debe ser emitido en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites).

Es pertinente suprimir las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Componente Ambiental**, e incluir lo siguiente:

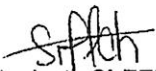
- El Contratista Nacional se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente asociadas a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, o las

que convaliden en el País de Origen de los Bienes (Contratista Extranjero), así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.

- El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien y/o servicio a realizar.
- El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.
- El Contratista Nacional, deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos y/o especiales generados y presentar el certificado de disposición final una vez concluido el contrato en su totalidad, mediante un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (Contratista Extranjero - la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites).
- Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.
- El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
- El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional en forma digital, se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública"* (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).

Finalmente, es preciso señalar que el contenido ambiental descrito anteriormente, deberá ser incluido dentro del estudio previo y será responsabilidad del estructurador.

Atentamente,


Subteniente **SLEENDY MARCELA LOPEZ CHACON**
Inspector de Edificaciones

Elaborado por: ST. Sleendy Marcela Lopez Chacon
Fecha elaboración: 31/03/2025
Ubicación: Y1202511/Concepto Ambiental No. 88

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 6159000 Ext 9310
dir.ecoent@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECONOCIMIENTO POLICIAL

**DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL
ESTUDIO PREVIO**

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA _____

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: Intendente JORGE ALBERTO CARVAJAL URREGO

CARGO: JEFE GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL (E)